

ORDEN CIRCULAR N° 120 /61 CV.-AG.

27 octubre de 1.961.

ASUNTO: PREMIOS ANUALES AL PERSONAL DE CAMINEROS DEL ESTADO.

De conformidad con la propuesta de la División de --
Conservación y Vialidad y de la Sección de Contratación y Asun--
tos Generales,

ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto:

1º. Que a propuesta razonada de los Ingenieros Jefes de Obras Públicas, se otorguen anualmente 676 premios, por un importe de 430.700 pesetas, al personal de Camineros, con arreglo a la siguiente distribución:

Celadores, 15 premios de 1.000 pesetas.

Capataces de brigada, 23 premios de 900 pesetas.

Capataces de cuadrilla, 122 premios de 700 pesetas.

Camineros, 516 premios de 600 pesetas.

2º. Los méritos a premiar serán los determinados en --
la Sección 2ª del Capítulo 7º del vigente Reglamento General de Trabajo del personal de Camineros.

3º. Será objeto de estos premios un 10 % de la plantilla de este personal en cada una de las Jefaturas de Obras Públicas.

4º. Los premios de carácter extraordinario que pudieran proponerse con independencia de los anuales que anteriormente se reseñan, deberán ser en todo momento superiores a 1.000 --
pesetas, reservándose para estas atenciones una cantidad anual --
de 29.300 pesetas, la que sumada al importe de los premios anteriores, hacen un total de 460.000 pesetas para premios al personal de Camineros.

5º. Las propuestas de premios se remitirán a esta Di

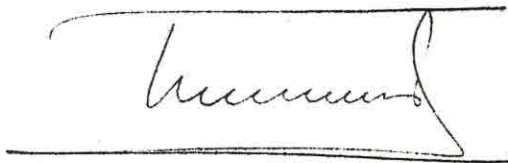
rección General, División de Conservación y Vialidad, antes del día 15 de noviembre de cada año.

6º. Recibidas las propuestas de las Jefaturas de -- Obras Públicas, la División de Conservación y Vialidad, las elevará con su informe a esta Dirección General para la resolución.

7º. Por la Sección de Contratación y Asuntos Genera_les se efectuará la tramitación del expediente para su definitiva concesión.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'M. M. M.', is written between two horizontal lines. The signature is cursive and somewhat stylized.

Illtmos. Sres. INSPECTORES GENERALES DE DEMARCACION.
Sres. INGENIEROS JEFES DE OBRAS PUBLICAS.